

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ENTIDAD DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL P.O DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 PARA LOS AÑOS 2017-2022.**

### **1. Antecedentes**

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la Primera Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 5.092.623,50 € para una inversión total de 10.185.247 € (el 50% cofinanciado por FEDER) al Ayuntamiento de Parla para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta.

En el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Parla, aprobado el 30 de septiembre de 2017, establece en su apartado **2.3.2.1. Procedimientos de selección de operaciones de Asistencia Técnica:**

*En lo que se refiere a las operaciones de Asistencia Técnica de la propia Unidad de Gestión, el obligado respeto del principio de separación de funciones requiere que el procedimiento de selección se tramite ajustándose a los siguientes requisitos:*

- *La expresión de interés será suscrita por la el Alcalde.*
- *La resolución por la que se seleccione la operación, será adoptada por el Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana, como órgano distinto e independiente del área de Alcaldía.*

De esta manera, el área de *Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana* del Ayuntamiento de Parla seleccionará las operaciones de Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Parla, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

### **2. Organismo convocante**

El área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla, en su condición de órgano distinto e independiente del Área de Alcaldía/Presidencia donde se ubica la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Parla.

### **3. Beneficiarios**

El potencial beneficiario es el Área de Alcaldía/Presidencia, en su condición de Unidad de Gestión, en el seno del Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y que cuenta con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles de Asistencia Técnica que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020,

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

#### **4. Procedimiento de selección**

El área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla, en su condición de órgano distinto e independiente del Área de Alcaldía/Presidencia donde se ubica la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Parla, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por la Unidad de Gestión y valorará dichas solicitudes en función de los criterios de valoración y priorización recogidos en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (en adelante CPSO) de las Líneas de Actuación PARL\_AT.1.1. ASISTENCIA TÉCNICA y PARL\_AT.1.2. COMUNICACIÓN y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

La Unidad de Gestión, procederá a realizar una comprobación de la documentación recibida, al objeto de verificar que la Unidad de Gestión como potencial beneficiario ha aportado toda la documentación e información requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad recogidos en la convocatoria.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, el área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla comunicará dicha aprobación a la Unidad de Gestión, para la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.

La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad de Gestión y registrado por el organismo convocante (área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla).

#### **5. Ámbito temporal del procedimiento.**

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para las anualidades 2018 a 2022, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones de Asistencia Técnica para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Parla.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto hasta el 15 de Octubre de 2018.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

#### **6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios**

La Unidad de Gestión dependiente del Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Parla con asignación FEDER para las actuaciones de Asistencia Técnica de la EDUSI de Parla podrá remitir área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla propuestas de operaciones de Asistencia Técnica para su financiación en el marco del PO presentando cumplimentado la solicitud de financiación que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá al área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla a través del Registro General de Entrada debidamente firmada.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

En Parla, a 28 de septiembre de 2018

Fdo. Jose Manuel Zarzoso Revenga

Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla